



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificatoria Resolución de Dirección N°718/202 EX-2021-00547781-UNC-ME#CNM

VISTO:

La Ordenanza N° 14/2012 del H.C.S de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el régimen de Concursos de los establecimientos secundarios de la Universidad, los Art. 31, inc. 9 y art. 50, inc. e del Reglamento del Colegio, aprobado por Resolución N° 1285/2014 del HCS y la Resolución N° 393/1993 de Control, Registro y Evaluación de Gestión Docente, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de concursos abiertos por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido por la U.N.C. y por lo tanto por este Colegio para cubrir horas vacantes.

Que de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza N° 14/2012 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba, cuando se efectúe el llamado y previo al concurso deben darse a conocer los horarios en que se desarrollarán los cargos a concursar.

Que es necesario modificar los horarios que constan en la resolución R-DIR-2021-718-E-UNC-DIR#CNM, que autoriza el llamado a concurso de 16 (dieciséis) horas de Matemática I, en EX-2021-00547781-UNC-ME#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar la resolución R DIR-2021-718-E-UNC-DIR#CNM, en referencia al Concurso de dieciséis (16) horas cátedras de Matemática I, en EX-2021-00547781-UNC-ME#CNM en su artículo 2, reemplazando el Anexo correspondiente por el Anexo adjunto en la presente.

Art. 2º.- Elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de dicha Universidad.

Art.3º .- Protocolícese, publíquese y archívese.

